



PROTOCOLO DE ATENCION AL PÚBLICO TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

Antes de realizar el agendamiento de su cita, revise cuidadosamente la siguiente información.

Verifique los requisitos correspondientes a su procedimiento en la opción "**Trámites y Servicios**" de la página principal.

Si tiene dudas al respecto, comuníquese con el correo camsterdam@cancilleria.gov.co

El Consulado General no atiende sin cita previa. Absténgase de visitar la sede consular si no tiene una cita agendada a su nombre, pues no se permitirá el ingreso.

Comuníquese con el Consulado General al correo camsterdam@cancilleria.gov.co , para los siguiente trámites:

- Supervivencia o Certificado de Fe de Vida.
- Cédula de Ciudadanía (Primera vez, Renovación o Rectificación).
- Escritura Pública (Poder General, Reconocimiento paterno, Cambio de nombre, etc).
- Certificación de Residencia.
- Copia autentica de Registro Civil expedido en este Consulado General.
- Consultas y Asistencia General.

Tenga en cuenta:

- **Cédula de Ciudadanía (Duplicado).** El trámite se realiza de forma electrónica, a través de la página oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil https://epagos.registraduria.gov.co/tramites_web/
- **Declaración juramentada extrajuicio de soltería.** Deberá escoger "Autenticación de documento" o "Reconocimiento de firma en documento privado" en el agendamiento. El día de la cita indique que realizará una Declaración de soltería.

Horario para recoger documentos (sin cita previa):

Lunes-Miércoles-Viernes de 10.00am a 01.30pm.

(Se realizará la verificación antes de autorizar el ingreso).

Atención telefónica de lunes a viernes, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.:

(00 31) 20 30 50 111

Email: camsterdam@cancilleria.gov.co

Página principal: <https://amsterdam.consulado.gov.co/>



Siguiendo las recomendaciones del Gobierno nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, el Consulado General en Ámsterdam seguirá implementando medidas de bioseguridad para garantizar la salud e integridad de los connacionales, usuarios y funcionarios.

- El agendamiento de cita queda confirmado únicamente cuando **se asigna número de confirmación** y cuando la persona recibe el correo electrónico.
- Las citas sin correo electrónico o sin número de confirmación **NO** han sido agendadas, por lo tanto, agradecemos presentarse al Consulado solo cuando finalice el proceso de solicitud y reciba el correo electrónico de confirmación.
- **Las citas se asignan de manera individual** y se atenderá únicamente a la persona que haya solicitado la cita. Si más personas necesitan hacer el mismo trámite cada uno deberá solicitar una cita. **No se aceptarán acompañantes.**
- Sólo podrá ingresar a las instalaciones del Consulado la persona que va a realizar el trámite. Cuando se trate de menores de edad, deben estar acompañados únicamente por uno de sus padres.
- Si no encuentra el trámite que requiere en el sistema de agendamiento, **agradecemos no agendar en un trámite distinto.** Para aclarar su caso, comuníquese con el Consulado General al correo: camsterdam@cancilleria.gov.co
- **Será exigido el uso de tapabocas para ingresar y permanecer en el Consulado.** Se le solicitará el lavado de manos antes de realizar su trámite.
- Evite el contacto físico y manténgase a distancia de los funcionarios y de las demás personas en las instalaciones del Consulado.

Una vez revisada la información anterior, puede agendar su cita en



El Consulado General de Colombia en Ámsterdam agradece su cooperación y comprensión. Estas medidas se evalúan periódicamente.